

DECRETO 350/2022

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE, LOS PLIEGOS, EL GASTO Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. DE LAS OBRAS DE “REURBANIZACIÓN DE CALLES CERVANTES Y TELEFÓNICA”

Visto el expediente instruido para la contratación de las obras de “ REURBANIZACIÓN DE CALLES CERVANTES Y TELEFÓNICA” vistos los informes de Secretaría e Intervención, en base a las facultades que confiere el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP

RESUELVO

1º.-Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato administrativo de obras de “ **REURBANIZACIÓN DE CALLES CERVANTES Y TELEFÓNICA**” conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. **Jesús Gigoso Pérez por importe de 296.591,62.-€ de los que 51.474,58.-€ corresponden al I.V.A.** así como el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que ha de regir dicha contratación. El valor estimado del contrato en los términos del artículo 101 de la LCSP se eleva a la cantidad 245.117,04.-€

2º.- Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria **1532/61904**

3º.- Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado con un criterio de adjudicación y con tramitación ordinaria.

4º.- Que la licitación sea anunciada en la forma y por los medios legalmente establecidos

5º.- Designar D, Germán Tejedor Quintana como responsable de la ejecución del contrato de acuerdo con el art. 62 de la LCSP

6º.-La Mesa de Contratación del contrato administrativo de las obras estará integrada del modo previsto en la cláusula 17.3 del pliego de condiciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que, contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Santovenia de Pisuerga, a 2 de noviembre de 2022

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo. Germán Tejedor Quintana

EL SECRETARIO

Fdo.: Pablo Rivera Fernández de Velasco

